

Carrera nueva Nº 11.822/15: Especialización en Infancia Temprana y Prácticas Institucionales, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 25 de Julio de 2016 durante su Sesión Nº 444, según consta en el Acta Nº 444.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Infancia Temprana y Prácticas Institucionales, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza Nº 056 – CONEAU, el Acta Nº 422 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Infancia Temprana y Prácticas Institucionales, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección académica de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Se discrimine en la normativa la distribución de la carga horaria teórica y práctica de la carrera.
- Se garantice el acceso de los alumnos a las Instituciones con las que la Universidad informa haber celebrado convenios para la realización de las prácticas.
- Se asegure, en forma previa a la implementación de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollarán las actividades presenciales de la carrera.



ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera nueva de Especialización en Infancia Temprana y Prácticas Institucionales, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Dirección Académica de Posgrado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 17/12 mediante la cual se crea la carrera y se aprueba su plan de estudios (que se anexa), Res. Rectoral N° 4174/13 mediante la cual se designa al Director y a la Coordinadora académica de la carrera, Res. CS N° 12/13 que aprueba el reglamento general de posgrado de la Universidad (que se anexa), Res. CS N° 35/11 mediante la cual se aprueba el reglamento de becas de la Universidad (que se anexa), Res. CS N° 32/03 mediante la cual se conforma una Comisión encargada de evaluar los antecedentes de los candidatos a posgrado de la Institución.

Existe una adecuada inserción institucional y la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Coordinadora académica y un Comité académico integrado por 5 miembros. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se actualiza la información sobre el Director y los miembros del Comité académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora de la carrera nueva.

Director de la carrera		
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor y Licenciado en Ciencias de la Educación (ambos títulos expedidos por la Universidad de Buenos Aires) y Magister en Planeamiento, Organización y Administración Escolar (título expedido por la Universidad de Chile).	
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad Nacional de La Plata y en la Universidad de Buenos Aires.	
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.	
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.	



Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No informa.		
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (Categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos).		
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.		
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.		
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con referato y una en revistas sin arbitraje, 5 capítulos de libros y 8 libros).		
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (Ha integrado jurado de concurso, de tesis y ha participado en la evaluación de investigadores y de instituciones).		

Coordinadora de la carrera			
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación y Especialista en Formación de Formadores (todos los títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires).		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	No informa.		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.		
Informa antecedentes en la gestión académica	No informa.		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No informa.		
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.		
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No informa.		
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (Ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje).		
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (Ha participado en numerosas reuniones científicas).		

La estructura de gestión es adecuada y existe una correcta distribución de funciones entre sus distintas instancias.

El Director tiene antecedentes para conducir la Especialización, sobre todo por sus contribuciones en varios organismos nacionales y extranjeros. Asimismo, del análisis de la



información aportada en la respuesta al informe de evaluación, surge que cuenta con antecedentes destacados en investigación, gestión y docencia en grado y posgrado.

Del análisis de la información aportada en la respuesta al informe de evaluación, surge que los miembros del Comité Académico cuentan con antecedentes suficientes y pertinentes para llevar adelante las tareas que sus cargos requieren.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior Nº 17/12			
Tipo de carrera: Especialización			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	408 horas	
Carga horaria total de la carrera	408 horas		
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses			
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses			

Organización del plan de estudios: El currículo está conformado por 3 tipos de actividades académicas: Seminario, Seminario con Trabajo en Terreno y Ateneo de intercambio. Las actividades integran tres ciclos de cursado y se establece un sistema de correlatividades.

La carga horaria del plan de estudios se ajusta a la establecida por la Resolución Ministerial Nº 160/11 para especializaciones. Deberá discriminarse en la normativa la distribución de la carga horaria teórica y práctica de la carrera.

Las aclaraciones realizadas en la respuesta al informe de evaluación con respecto al plan de estudios permiten constatar que la carrera propuesta tiene una sólida base sustentada en marcos teóricos. La fundamentación de la propuesta y sus objetivos se articulan coherentemente con los contenidos del plan de estudios y se encuentran en consonancia con el perfil del egresado y el título a otorgar.



En cuanto a los aspectos organizacionales de las instituciones dedicadas a la inclusión de niños de infancia temprana, resultan adecuados tanto por el tratamiento como objeto de estudio en el marco de los proyectos de investigación referenciados, como por la inclusión como contenido en las materias Trabajo en Terreno II, Análisis de Proyectos y Procesos de Innovación y Seminario Modelos y prácticas institucionales para la infancia temprana. Asimismo, es correcto el tratamiento informado que se le brindará a la situación de la mujer, resultando de suma importancia el proyecto de investigación radicado en la Universidad que introduce la desnaturalización del imaginario social en torno a ella, así como también la inclusión de autores en la bibliografía que se orientan en el mismo sentido.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	156 horas	
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: No		

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se amplía la información respecto de las actividades prácticas que realizarán los alumnos y su articulación en las diferentes actividades curriculares. Las mismas comprenden, en el marco del Seminario Trabajo en Terreno I "Observación de niños", la realización de observaciones de niños en las diferentes edades de la infancia temprana y en ambientes de diferentes grados de institucionalización. En el marco del Seminario con Trabajo en Terreno II "Análisis de organizaciones para la infancia temprana", se prevé la realización de una indagación y análisis de espacios institucionales para la temprana infancia en establecimientos y contextos con diferente grado de institucionalización y, en el marco del Seminario con Trabajo en Terreno III "Análisis de Proyectos y Procesos de Innovación", se realizarán actividades de acompañamiento a diversas prácticas en funcionamiento o diseñadas en colaboración con los responsables de los niños. Durante la entrada en terreno se realizarán actividades de elaboración de impresiones, ajuste de datos, elaboración de informes y se utilizarán diferentes técnicas de observación y registro (escrito, fotográfico, fílmico). Asimismo, se informa que el trabajo en terreno es una práctica de indagación institucional. Durante el trabajo de campo los niños estarán a cargo de los educadores habituales designados en cada institución.

En todos los casos se utilizará un diseño organizado que incluye: preparación de la entrada en terreno, actividades de abordaje y re-significación de los desarrollos teóricos del seminario taller, trabajo con la propia implicación, orientaciones metodológicas para el trabajo de campo y laboratorios de desarrollo en el uso de las técnicas y herramientas a utilizar. Se realizarán además,



actividades posteriores de análisis de los procesos del trabajo en terreno y de los registros producidos, elaboración de informes presentación y comunicación de resultados.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución informa que la carrera nueva es parte del Programa de Posgrados en Políticas y Administración de la Educación de la UNTREF -el cual incluye, entre otras, las carreras de Doctorado y Maestría en Política y Gestión de la Educación Superior, la Maestría en Políticas y Administración de la Educación, la Maestría en Gestión y Evaluación de la Educación- y que en el marco del mismo se han desarrollado distintos acuerdos con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y con organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para el desarrollo de pasantías o prácticas institucionales y que tienen aplicación para el caso de la Especialización en Infancia Temprana y Prácticas Institucionales.

La información aportada con respecto a las prácticas, el enfoque y la articulación de los diferentes ciclos propuestos en el plan de estudios resulta adecuada. En este sentido, las prácticas son pertinentes y suficientes para el desarrollo de las habilidades y competencias establecidas en el perfil del egresado. Teniendo en cuenta que no se adjuntan a la presentación convenios específicos para la realización de las prácticas, se establece un compromiso.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea egresado de universidades o de instituciones de educación superior no universitaria, de carreras de no menos de 4 años de duración. Los interesados deberán presentar certificación que acredite su formación superior, además de su currículum vitae y una carta de intención y participar de un proceso de admisión. Estos antecedentes serán analizados por la coordinación de la carrera quien mantendrá entrevistas con los aspirantes.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se garantice el acceso de los alumnos a las Instituciones con las que la Universidad informa haber celebrado convenios para la realización de las prácticas.
- Se discrimine en la normativa la distribución de la carga horaria teórica y práctica de la carrera.

III. CUERPO ACADÉMICO



El cuerpo académico se compone de 11 docentes. En la respuesta al informe de evaluación se actualiza la información con respecto a los antecedentes de los mismos:

Docentes	Título de	Título de	Título de	Título de	Otros
Docemes	Doctor	Magister	Especialista	Grado	
Estables: 11	4	2	4	1	0
Mayor dedicación en la institución	No se informa.				
Residentes en la zona de dictado la	11				
carrera					

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Educación, Psicología, Derecho y Medicina
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	3
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

La formación de los docentes cubre los aspectos centrales de los contenidos de los cursos y materias de la Especialización. Por un lado, los aspectos institucionales y organizacionales; por otro, los asuntos asociados a la atención psicológica de los niños en infancia temprana. También se incluye un profesional del derecho como complemento para cubrir las instancias legales de organización y de ordenamiento de las relaciones entre los miembros de la sociedad en la que participan los niños de infancia temprana, los padres y los miembros de la institución. Se advierte que hay una docente que no cuenta con título de posgrado pero tiene antecedentes en investigación y ejercicio profesional que la habilitan para desempeñarse como docente colaboradora.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se brindan pertinentes argumentos respecto de la supervisión de las distintas actividades, los alcances legales y el trabajo en terreno del plantel docente.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.



IV.ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Se informan 266 proyectos de investigación que se desarrollan en el marco de la unidad académica. En la respuesta al informe de evaluación se menciona un proyecto de investigación vinculado con la carrera nueva, denominado Cambio Cultural en instituciones de educación temprana. Estudio de Casos (Programación Científica UNTREF, presentado recientemente el Congreso organizado por la World Association for Infant Mental Health -WAIHM-).

V. EVALUACIÓN FINAL

Características

De acuerdo con la normativa de la Universidad, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 35 alumnos. Los alumnos disponen de 3 laboratorios informáticos y 2 bibliotecas.

La infraestructura y el equipamiento informados son suficientes para responder a las necesidades que el posgrado requiere.

Se informa el acceso a base de datos y la suscripción a revistas especializadas. En la respuesta al informe de evaluación, se comunica que además los alumnos tendrán acceso a la Hemeroteca Digital de la UNTREF que incluye publicaciones electrónicas almacenadas y disponibles *on line*, accesibles desde cualquier computadora. En el área Educación, se encuentran disponibles libremente para consulta y descarga las siguientes publicaciones periódicas: *Revista Argentina de Educación Superior*, *Revista Latinoamericana de Políticas y Administración de la Educación*, *Revista Latinoamericana de Educación Comparada*. También se informa que a partir del inicio de



sus actividades y durante 3 años, la UNTREF se compromete a desarrollar la biblioteca básica de la carrera que integre: la totalidad de la bibliografía obligatoria de las asignaturas del plan de estudios, publicaciones periódicas en la especialidad y 20 libros por año del campo específico de la Educación para la Infancia Temprana editados en el país y en la región. Estará disponible para docentes y alumnos en la Biblioteca de la sede de Posgrados de la Universidad, que es el ámbito de dictado de la carrera.

El acervo bibliográfico es adecuado y suficiente.

La Universidad no presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se asegure, en forma previa a la implementación de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollarán las actividades presenciales de la carrera.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico y evaluación final. Asimismo, deberá discriminarse en la normativa la distribución de la carga horaria teórica y práctica de la carrera, garantizarse el acceso de los alumnos a las Instituciones con las que la Universidad informa haber celebrado convenios para asegurar la realización de las prácticas y asegurarse, en forma previa a la implementación de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollarán las actividades presenciales de la carrera.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

